



Derivación de Correspondencia Ingresada (B)

año: 2021

Fecha de Ingreso SEREMI:

10-03-2021

N°

0216

<input type="checkbox"/>	SANDRO ARANEDA R.	<input type="checkbox"/>	FRANCISCA GARAY R.	<input type="checkbox"/>	SIOMARA GOMEZ A.
<input checked="" type="checkbox"/>	DINO FIGUEROA G.	<input type="checkbox"/>	PAMELA PEÑALOZA M.	<input type="checkbox"/>	CATALINA PONCE C.
<input type="checkbox"/>	ALEJANDRO VILLA V.	<input type="checkbox"/>	KAREN LARA T.	<input type="checkbox"/>	MAURICIO SOUZA G.
<input type="checkbox"/>	CHRISTIAN FUENTES G.	<input type="checkbox"/>	CAMILA ALARCON G.	<input type="checkbox"/>	BEATRIZ JORQUERA M.
<input type="checkbox"/>	IGNACIO ROJAS R.	<input type="checkbox"/>	VALERIA MANRIQUEZ G.	<input type="checkbox"/>	DANIELA ZAMORA M.
<input type="checkbox"/>	ADELAIDA DIAZ-VALDES C.	<input type="checkbox"/>	GISELA UMAÑA S.M.	<input type="checkbox"/>	VICTORIA GAZMURI M.

Tareas / Gestiones solicitadas:

<input type="checkbox"/>	Dar curso / Trámites	<input type="checkbox"/>	Informar al respecto
<input type="checkbox"/>	Tomar Conocimiento y Archivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Preparar respuesta o derivación

Plazo de Respuesta

30-03-2021

Observaciones:

Dino, favor revisar antecedentes y gestionar respuesta o derivación según corresponda. Muchas gracias.



**Municipalidad de La Calera
Alcaldía**

GENERAL

ORD. N° :171/2021
ANT. :NO HAY
MAT. SOLICITUD DE DECLARATORIA DE HUMEDAL
URBANO "EL LITRE", COMUNA DE LA CALERA,
DE ACUERDO A REQUISITOS IMPUESTOS EN LA
LEY 21.202.
INCL. :NO HAY

LA CALERA, 4 de Marzo de 2021

**DE : SEÑORA TRINIDAD ROJO AUGUSTO
ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE LA CALERA.**

**A : SEÑORA. CAROLINA SCHMIDT
MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE.**

Junto con saludar cordialmente, a través del presente, informamos a usted nuestro gran interés en presentar y promover acciones de protección de la biodiversidad y uso sustentable de los recursos naturales, es por ello, que se identifica el Humedal Estero El Litre, ubicado desde el sector Puente El Litre hasta la desembocadura del Río Aconcagua en la comuna de La Calera, este humedal de acuerdo al análisis de antecedentes y lo establecido en la Ley 21.202 se presume que reúne las características morfológicas, ecológicas, hidrográficas entre otros aspectos, que permiten reconocimiento ecosistémico por los beneficios y/o servicios que brindan a nuestra comunidad. Se especifica que actualmente se cuenta con una Política Ambiental, carta de navegación ambiental y pilar fundamental donde se especifica como objetivos prioritarios la protección de la biodiversidad y uso sustentable de los recursos naturales y el gran desafío de promover las condiciones para proteger el patrimonio natural de dicho lugar que tiene que ver con el hoy, pero también con el mañana para que las futuras generaciones de Caleranos, cuenten con derechos a conocer y disfrutar de la flora y fauna silvestre, los paisajes naturales, así mismo promover el desarrollo de investigaciones y la difusión con fines educativos a establecimientos educacionales y comunidad. Adjunto se establece expediente que denota cumplimiento a lo establecido en el Artículo 8° de la Ley 21.020.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



Trinidad Rojo Augusto
**TRINIDAD ROJO AUGUSTO
ALCALDESA**

Distribución:
1.- ALCALDÍA
2.- OFICINA DE PARTES

TRA/afz



Código de Confirmación: 640A10CBCCFC, verifique este documento en www.lacalera.cl

EXPEDIENTE SOLICITUD DECLARATORIA HUMEDAL URBANO EL LITRE

Acorde a lo establecido en el Reglamento de la Ley N°21.202, que modifica diversos cuerpos legales con el objetivo de proteger los humedales urbanos, la solicitud de reconocimiento de humedal urbano por parte de uno o más municipios se deberá presentar en la oficina de partes de la respectiva Seremi, mediante oficio dirigido al Ministro(a) del Medio Ambiente, debidamente firmada por la Alcaldesa de Ilustre Municipalidad de La Calera. Las solicitudes de reconocimiento de humedal urbano deberán ser acompañada de a lo menos, la siguiente información:

I. Identificación y contacto del o los municipios solicitantes, e información de contacto del funcionario encargado del proceso y su subrogante

- 1.- Nombre del o los municipios que presentan la solicitud
Ilustre Municipalidad De La Calera
- 2.- Contacto del o los municipios que presentan la solicitud (correo electrónico)
mpina@lascalera.cl
medioambiente@lascalera.cl
- 3.- Nombre y correo electrónico de él/la encargado/a del proceso de solicitud
Mario Piña Cardenas
mpina@lascalera.cl
- 4.- Nombre y correo electrónico él/la subrogante encargado/a del proceso
Ximena Ordenes Córdoba
xordenes@lascalera.cl

II. Antecedentes generales del humedal y su localización

1. Nombre o denominación del humedal

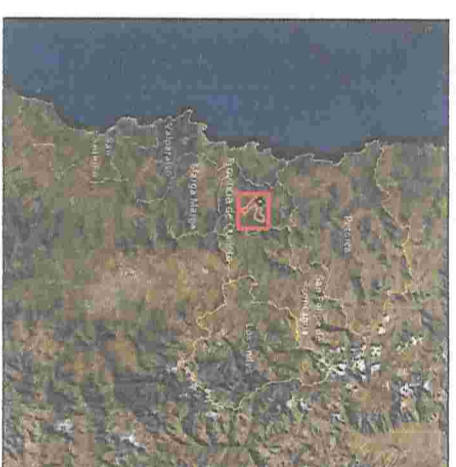
Humedal Estero el Litre, ubicado en las coordenadas UTM norte 6.372.956 y este 294.367, sector artificial.
2. División político-administrativa a nivel regional y comunal
3. Superficie total en hectáreas que comprende el área que se solicita sea reconocida como humedal urbano.
4. Representación cartográfica digital del área objeto de la solicitud, que contenga la descripción del (los) polígono(s) que se solicita(n) reconocer como humedal urbano y las respectivas coordenadas geográficas por cada punto que las delimitan¹; así como el límite urbano de la comuna donde se localice el humedal

Observación: descripción y respuesta de las preguntas 2,3, y 4 son representadas en el siguiente mapa cartográfico.

DECLARACION HUMEDAL URBANO LA CALERA-NOGALES



WGS_1984_UTM_Zone_19S
Escala 1:5.000



Plano de ubicación La Calera, Región de Valparaíso.



Limite Comunal, La Calera.

HUMEDAL LA CALERA,
Superficie propuesta : 5,02 has.

- Leyenda**
- MANZANAS LA CALERA
 - LIMITE COMUNAL LA CALERA
 - LIMITE URBANO
 - LIMITE PROVINCIAL
 - HUMEDAL LA CALERA
 - VERTICES



iii.- Información complementaria

1.- Fauna asociada al humedal estero El Litre

Nombre especie	Nombre científico
Pato colorado	Spatulacyanoptera
Picaflor chico	Sephanoidessephaniodes
Picaflor gigante	Patagona gigas
Jilguero	Spinusbarbatus
Yal	Rhoposopinafruticeti
Fiofío	Elaeniaalbiceps
Zorzal	Turdusfalcklandii
Tenca	Mimusthenca
Mirlo	Molothrusbonariensis
Loica	Leistesloyca
Tordo	Curaeuscuraeus
Churrete	Cinclodespatagonicus
Chirihue	Sicalisluteola
Tijeral	Leptasthenuraaegithaloides
Cachudito	Anairetesparulus
Chercan	Troglodytesaedon
Gorrion	Passer domesticus
Pato real	Mareca sibilatrix
Pato jergón chico	Anasflavirostris
Pato Jergon grande	Anasgeorgica
Yeco	Phalacrocoraxbrasilianus
Chincol	Zonotrichia capensis
Golondrina	Tachycinetaleucopyga
Carpinterito	Dryobateslignarius
Paloma de alas blancas	Zenaida meloda
Tortola	Zenaida auriculata
Tortolita cuyana	Columbina picui
Jote cabeza colorada	Cathartes aura
Jote cabeza negra	Coragypsatratus
Tiuque	Milvago chimango
Peuco	Parabuteounicinctus
Aguilucho	Geranoaetuspolyosoma
Halcón peregrino	Falco peregrinus
Cernícalo	Falco sparverius
Chuncho	Glaucidium nana
Lechuza	Tyto alba
Garza cuca	Ardeacocoi
Garza grande	Ardea alba
Garza chica	Egrettathula
Hueiravo	Nycticoraxnycticorax
Tagua de frente roja	Fulicaruffrons
Tagua chica	Fulicaleucoptera
Tagua común	Fulicaarmillata
Taguita	Gallinulamelanops
Piden	Pardirallussanguinolentus
Pitotoy grande	Tringamelanoleuca
Queltehue	Vanellus chilensis

Dormilona	Muscisaxicolamaclovianus
Sapo de 4 ojos	Pleurodemathai
Lagarto lloron	Liolaemuschiliensis
Lagartija esbelta	Liolaemustenuis
Culebra de cola larga	Philodryaschamissonis
Culebra de cola corta	Tachymenis chilensis
Quique	Galictis cuja
Coipo	Myocastorcoypus

IV.- Especies nativas e introducidas

	Categoría de conservación			Especie nativa/exótica
	RCE	Ley de Caza	IUCN	
NOMBRE CIENTÍFICO (NOMBRE COMUN) <i>Gillea sp</i>				Silvestre
CLASE Magnoliopsida				
NOMBRE CIENTÍFICO (NOMBRE COMUN) Rabaniza amarilla				Silvestre
CLASE Magnoliopsida				
NOMBRE CIENTÍFICO (NOMBRE COMUN) <i>Galega officinalis</i>				Silvestre
CLASE Dicotiledonea Magnoliopsida				
NOMBRE CIENTÍFICO (NOMBRE COMUN) <i>Salix humboltiana</i> Sauce Chileno				Nativo
CLASE Magnoliopsida				
NOMBRE CIENTÍFICO (NOMBRE COMUN) <i>Baccharis salicifolia</i>				Nativo
CLASE Magnoliopsida				
NOMBRE CIENTÍFICO (NOMBRE COMUN) <i>Convolvulus arvensis</i>				Silvestre
CLASE Magnoliopsida				
NOMBRE CIENTÍFICO (NOMBRE COMUN) <i>Tribulus silves</i>				Nativo
CLASE				

Magnoliopsida			
NOMBRE CIENTÍFICO (NOMBRE COMUN) <i>Persicaria maculosa</i>			
CLASE Liliopsida			
NOMBRE CIENTÍFICO (NOMBRE COMUN) <i>Arundo donax</i>			
CLASE Magnoliopsida			
NOMBRE CIENTÍFICO (NOMBRE COMUN) <i>Xanthium strumarium</i>			
CLASE Magnoliopsida			
NOMBRE CIENTÍFICO (NOMBRE COMUN) <i>Datura stramonium</i>			
CLASE Magnoliopsida			
NOMBRE CIENTÍFICO (NOMBRE COMUN) <i>Medicago sativa</i>			Silvestre
CLASE Magnoliopsida			
NOMBRE CIENTÍFICO (NOMBRE COMUN) <i>Muehlenbeckia hastulata</i>			Nativo
CLASE			
NOMBRE CIENTÍFICO (NOMBRE COMUN) <i>Azolla filiculoides</i> Luchecillo			
CLASE			
NOMBRE CIENTÍFICO (NOMBRE COMUN) <i>Lemna polyrhiza</i>			

V.- Proyectos asociados a descargas de agua Humedal estero El Litre

Proyecto "Sistema de tratamiento de efluentes faenadora de pavos SOPRAVAL"

Basado en un sistema de tratamiento biológico sobre la base de lodos activados convencional, el cual se adiciona al tratamiento de RILES que actualmente opera en la Faenadora de Pavos de SOPRAVAL, y que está basado en un sistema físico-químico.

Se localiza en la localidad de Artificio, Ruta 5 Norte, Km 112, Comuna de La Calera, Provincia de Quillota, V Región, en terrenos de propiedad de la empresa Sopraval S.A., específicamente rol 1173-058 de una superficie aproximada de 2,9 há. La planta de tratamiento biológico se ubica en las coordenadas UTM (WGS 84-Uso 19).

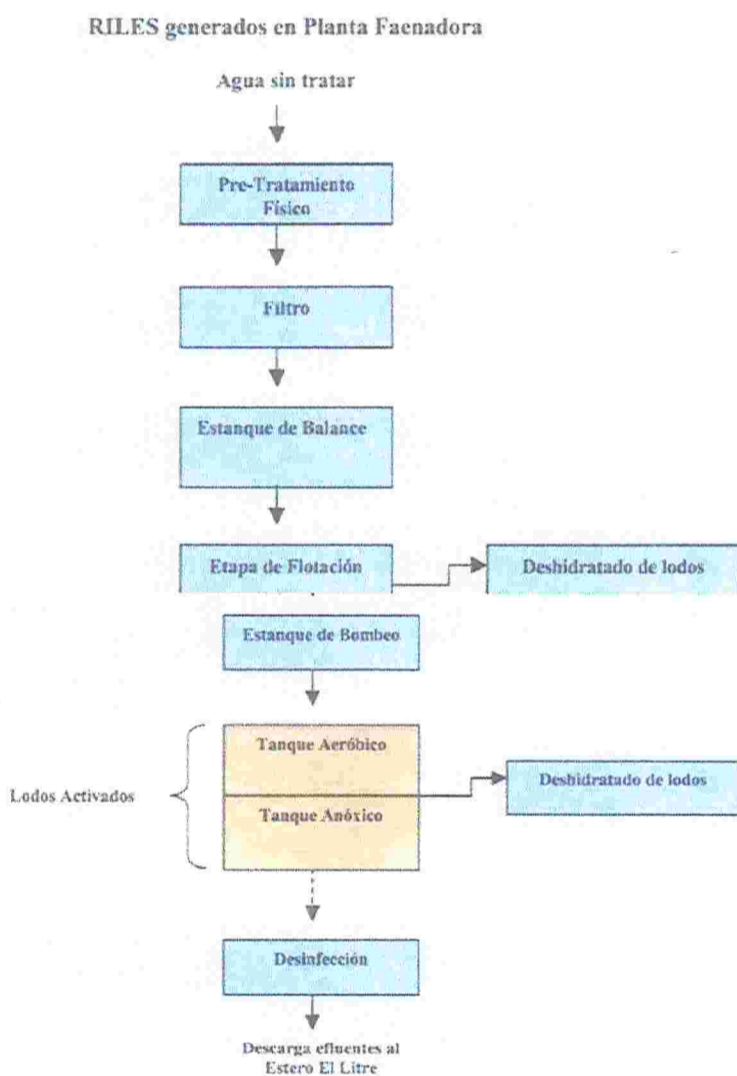
Decreto Supremo 90. Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes asociados a las Descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales, del MINSEGPRES.

Descripción del proceso

Actualmente los RILES generados dentro de la planta, son tratados mediante un sistema de tratamiento físico-químico. Dicho sistema se encuentra autorizado por Decreto MOP N°1140 del 28 de noviembre de 1997 y por la Resolución que aprueba el programa de monitoreo N°1615 del 21 de Septiembre de 1998.

Sistema actual se compone de acuerdo a las siguientes partes:

Pre-tratamiento físico-Ecualización-coagulación y floculación y tratamiento de lodos



Punto de descarga

Estero el Litre ubicado en las coordenadas UTM norte 6.372.956 y este 294.367.